

FERNANDO ZAMORA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HACE SABER:

Por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo se han convocado elecciones municipales para el 24 de mayo de 2.015.

El Real Decreto 422/2.011, de 25 de marzo, aprobó el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales. De acuerdo con su Disposición Final Primera la Administración Local, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá establecer cuantas condiciones de accesibilidad y medidas específicas adicionales estimen pertinentes para favorecer la accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en los procesos electorales.

Por este motivo y con el fin de facilitar a las personas con discapacidad su participación en las elecciones municipales, es por lo que se anuncia públicamente que el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache pondrán a disposición de aquellos vecinos y vecinas con minusvalía acreditada los servicios de la Agrupación local de Protección Civil de San Juan para su traslado a sus respectivos colegios electorales. De esta manera, toda aquella persona con minusvalía acreditada podrá ponerse en contacto con Protección Civil en el número de teléfono 609109620 para solicitar este servicio y poder hacer efectivo su derecho al voto.

En San Juan de Aznalfarache, a 13 de Marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente:



Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.